



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 765/15, 769/15, 770/15, 792/15, 811/15, 002/16, 014/16, 019/16, 035/16, 045/16, 046/16, 051/16, 061/16, 065/16, 076/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.-
Que las mismas implican erogación presupuestaria.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

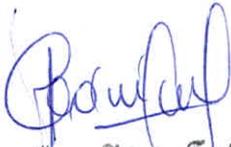
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 765/15, 769/15, 770/15, 792/15, 811/15, 002/16, 014/16, 019/16, 035/16, 045/16, 046/16, 051/16, 061/16, 065/16 y 076/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 032/16.-


Dra. Barbara Lisa Anelli Anicillas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Monica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.